



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000393

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 108-2007- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2007 marzo 30

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario la designación del Comité Especial, para llevar a delante la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Insumos del Programa del Vaso de Leche.

Que, conforme lo prescrito en el Artículo N° 23 del D.S. N° 086-2004-PCM, en concordancia con el Art. 41 y 43 del D.S. N° 084-2004-PCM, el Titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, el cual se conformará con tres(03) o cinco(05) integrantes titulares con igual número de suplentes, cualquiera sea el número de integrantes, uno deberá pertenecer a la dependencia encargada de las Contrataciones y Adquisiciones de la Entidad y el otro al área usuaria. Necesariamente, uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria.

Conforme al Art. 45 del D.S. 084-2004-PCM, el Comité Especial se encargará de la organización y ejecución del proceso de Selección, desde la preparación de las bases, hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Comité a designarse tendrá que tener como marco normativo lo establecido en el D.S. 083-2004-PCM que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del estado, el D.S. N° 084-2004-PCM que aprueba su Reglamento y demás normas complementarias.

Por lo expuesto, en mérito a las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con el Art. 43 del D.S. 084-2004-PCM, el Despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública Nacional, para la adquisición de Insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, conformado por los siguientes señores.

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|------------|
| ✓ Econ. Víctor Arango Ortiz | Presidente |
| Gerente de Administración | |
| ✓ Sra. Silvia Flores Ampuero | Miembro |
| Sub Gerente de Desarrollo Humano | |
| ✓ Sr. Edgard Hernani Palomino | Miembro |
| Sub Gerente de Logística | |
| ✓ Sr. Augusto Sánchez Guillen | Miembro |
| Gerente de Promoción Social y Desarrollo Humano | |
| ✓ Estrella Torres Pino | Miembro |
| Nutricionista | |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|----------------------------------|----------|
| ✓ Dr. Edgar González Polar | Suplente |
| Secretario General | |
| ✓ Ing. Jorge Luis Núñez Zevallos | Suplente |
| Gerente de Servicios a la Ciudad | |
| ✓ Abog. Carlos Perea Barrera | Suplente |
| Gerente de Asesoría Legal | |
| ✓ Ing. Ubaldo Puma Fuentes | Suplente |
| Sub Gerente de Personal | |
| ✓ Roxana Medina Olazabal | Suplente |
| Nutricionista | |

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

a.s.: Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Logística / Edificios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE